

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución de 29 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se convocan para 2025 las subvenciones previstas en la Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los Servicios Públicos de Comunicación Audiovisual Radiofónica de ámbito local.

La Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local (BOJA núm. 110, de 10 de junio), normativa por la que se rige esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en su artículo único, dichas bases reguladoras están compuestas del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva (BOJA núm. 249, de 30 de diciembre), y por el cuadro resumen de las bases reguladoras que se aprueba mediante la primera orden citada.

Asimismo, en su disposición adicional primera, establece que corresponderá a la persona titular de la Dirección de Comunicación Social, por delegación de la persona titular de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, efectuar las convocatorias de las subvenciones reguladas en la presente disposición, a través de la correspondiente resolución.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2025, en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual radiofónica de ámbito local, aprobadas mediante la Orden de 4 de junio de 2021, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (BOJA núm. 110, de 10 de junio).

Tercero. Utilización de medios telemáticos y acceso a la oficina virtual.

De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras de estas subvenciones, los expedientes de esta convocatoria tendrán una tramitación exclusivamente telemática.

La cumplimentación y presentación telemática de los formularios señalados en el siguiente apartado, así como la consulta del estado de tramitación del expediente, se efectuará exclusivamente a través de la aplicación Saw@ (Sistema de Gestión de Ayudas y Subvenciones), a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24491.html>

Cuarto. Formularios.

1. Junto con la presente convocatoria se aprueban y publican los formularios de solicitud (Anexo I) y de trámite de audiencia (Anexo II) que se utilizarán en la tramitación de estas subvenciones, los cuales se cumplimentarán y presentarán telemáticamente a través de la aplicación Saw@.

2. La publicación de estos formularios se realiza únicamente a efectos informativos.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 11.b) del Cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019, en el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el crédito establecido en la convocatoria, la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, adoptará una resolución que, para general conocimiento, será publicada en el apartado de «Servicios y Trámites» de la página web de la Consejería; en tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará en el día de esta publicación.

Sexto. Lugar de presentación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del cuadro resumen de las bases reguladoras, las solicitudes, dirigidas a la Dirección General de Comunicación Social, se cumplimentarán y presentarán exclusivamente a través de la aplicación Saw@.

Séptimo. Plazo máximo para resolver.

1. De acuerdo con lo establecido en los apartados 10.e) y 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud podrá entenderse desestimada por silencio administrativo si, transcurrido dicho plazo máximo, no hubiera recaído resolución expresa, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 19.3 del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019.

Octavo. Pago de la subvención.

El pago de la subvención a las entidades beneficiarias se realizará conforme con lo dispuesto en el apartado 23 del cuadro resumen de las bases reguladoras, tras la resolución de concesión, mediante un único pago por importe de la cuantía de subvención concedida, y ello sin perjuicio del calendario de pagos que pueda aprobar la Consejería competente en materia de hacienda.

Noveno. Plazos de ejecución y de justificación.

El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención, conforme a lo establecido en los apartados 5.d) y 5.e) del cuadro resumen de las bases reguladoras, será el comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, debiendo la entidad local beneficiaria materializar el pago efectivo de dichas actividades con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

El plazo para justificar el empleo de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 25.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras, será de cuatro meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución, es decir, el comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de abril de 2026.

Décimo. Justificación de las subvenciones.

De conformidad con lo previsto en el apartado 25 del cuadro resumen de las bases reguladoras, las entidades locales beneficiarias deberán justificar el gasto realizado mediante certificación de la Intervención de dicha entidad, según modelo autogenerado desde el módulo de justificación de la aplicación Saw@. El contenido de dicha certificación deberá acreditar, al menos, lo señalado en la letra e) del referido apartado. El gasto justificado se ajustará al proyecto aceptado, debiendo desglosarse los conceptos subvencionados, como mínimo, con el mismo nivel de detalle que el expresado en el presupuesto aceptado.

En el supuesto de que el gasto realizado y justificado de la actuación sea inferior al importe del presupuesto aceptado, la entidad local beneficiaria deberá devolver el importe no gastado, de conformidad con los criterios proporcionales de graduación establecidos en el apartado 26.b) del cuadro resumen de las bases reguladoras. Para ello, dicha entidad deberá solicitar a esta Dirección General de Comunicación Social, a través del módulo de justificación Saw@, la elaboración de un documento de devolución de ingresos 022.

Posteriormente, esta Dirección General procederá a efectuar un expediente de reintegro para la reclamación de los intereses que se hayan generado, que se calcularán desde la fecha de la materialización del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que la entidad deudora ingrese el reintegro si es anterior a esta.

Undécimo. Financiación.

1. Las subvenciones para la presente convocatoria se concederán con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/52C/460.03/00 01 (Mantenimiento Servicio Público Radiofónico Municipal) del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 130.000 euros y quedando condicionada la concesión de estas ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 5 del texto articulado aprobado mediante la Orden de 20 de diciembre de 2019.

2. La persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, por delegación de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, ante ampliación sobrevenida del crédito disponible, dictará las resoluciones complementarias de concesión que correspondan relativas a aquellas entidades solicitantes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hubieran resultado beneficiarias por agotamiento de dicho crédito.

Duodécimo. Suspensión de la convocatoria y modificación de las resoluciones de concesión.

De acuerdo con lo preceptuado en la disposición adicional tercera de la Orden de 4 de junio de 2021, en orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la persona titular de la Dirección General de Comunicación Social, por delegación de la persona titular de la Consejería

de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, podrá dejar sin efecto la convocatoria que no haya sido objeto de resolución de concesión, así como modificar las resoluciones de concesión.

Decimotercero. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 29 de septiembre de 2025.- La Directora General, Marta Olea Merino.



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo
Social y Simplificación Administrativa

SOLICITUD

**SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL
MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL
RADIOFÓNICOS (Código de procedimiento: 24491)**



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: N° teléfono móvil:

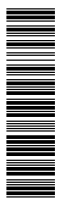
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E S	/	/	/	/	/	/	/	/
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:	Provincia:			Código Postal:					

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003451/1





4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	
		€	

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451 / 1

00327144





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐
-
- ☐
-
- ☐
-
- ☐
-
- ☐

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**6.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMISORA**

NOMBRE/DENOMINACIÓN: FRECUENCIA: MHz.

6.2. DATOS SOBRE POLÍTICA DE GÉNERO¿Dispone el Ayuntamiento de plan de igualdad? ☐ SÍ ☐ NO¿Existe para el municipio alguna estrategia o plan de igualdad de oportunidades? ☐ SÍ ☐ NO¿La plantilla de la emisora presenta una paridad del 40/60%? ☐ SÍ ☐ NO**6.3. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD**

Presupuesto desglosado según los gastos subvencionables indicados en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen.

00327144



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
A.- Costes salariales (sueldo y seguridad social) del personal que trabaja en la emisora	
CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	IMPORTE TOTAL (A)
	€
B. - Dotación de recursos materiales o técnicos no inventariables destinados íntegramente al funcionamiento de la emisora. Suministros, materiales y otros gastos de similar naturaleza imputables exclusivamente al funcionamiento de la emisora. Se entenderán incluidos en este apartado los gastos de mantenimiento de la página web de la emisora (si la hubiera), incluyendo también en ese caso los costes de alojamiento y registro del nombre de dominio.	
CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	€
	IVA
	€
	IMPORTE TOTAL CON IVA (B)
	€
C. - Cuotas de servicios de telefonía fija y acceso a Internet exclusivamente relacionados con el funcionamiento de la emisora.	
CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	€
	IVA
	€
	IMPORTE TOTAL CON IVA (C)
	€
D. - Cuotas devengadas por la pertenencia a asociaciones de emisoras municipales, y gastos asociados a la emisión de contenidos audiovisuales producidos por éstas.	
CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
	IMPORTE TOTAL SIN IVA
	€
	IVA
	€
	IMPORTE TOTAL CON IVA (D)
	€

00327144



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1

00327144

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**E. -** Gastos de mantenimiento, reparación, calibración o certificación técnica del equipamiento imputables exclusivamente al funcionamiento de la emisora.

CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
	€
IMPORTE TOTAL SIN IVA	€
IVA	€
IMPORTE TOTAL CON IVA (E)	€

F. - Tasa por la reserva de dominio público radioeléctrico.

CONCEPTO	IMPORTE
	€
IMPORTE TOTAL (F)	€

G. - Cualquier otro gasto cuya relación directa con el funcionamiento de la emisora quede fehacientemente acreditado.

CONCEPTO	IMPORTE
	€
	€
	€
	€
	€
IMPORTE TOTAL SIN IVA	€
IVA	€
IMPORTE TOTAL CON IVA (G)	€
PRESUPUESTO TOTAL A+B+C+D+E+F+G	€
IMPORTE QUE SE SOLICITA DE SUBVENCIÓN	€

7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIALCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comunicación Social, cuya dirección es Avda. de Roma, s/n (Palacio San Telmo), 41003 - Sevilla, dgcs.cpidssa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual, con la finalidad de tramitar la subvención para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual local radiofónicos; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181290>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1

00327144



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que solicita la subvención.

7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1

00327144



Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL LOCAL RADIOFÓNICOS (Código de procedimiento: 24491)



CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

DENOMINACIÓN:	NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que se haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo)

IBAN:	E	S			/				/				/				/							
Entidad:																								
Domicilio:																								
Localidad:													Provincia:					Código Postal:						
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																								

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003451/1/A02

00327144



**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN**

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTO** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTO** de la solicitud.

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- ☐ **OPTO**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS** (especificar):

.....

.....

.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1/A02

00327144



5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

☐

☐

☐

☐

☐

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (1)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1/A02

00327144



**6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO./A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	3	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Comunicación Social, cuya dirección es Avda. de Roma, s/n (Palacio San Telmo), 41003 - Sevilla, dgcs.cpidssa@juntadeandalucia.es
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento relativa a la prestación de servicios de comunicación audiovisual, con la finalidad de tramitar la subvención para el mantenimiento de los servicios públicos de comunicación audiovisual local radiofónicos; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.e) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el artículo 69 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/181290>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1/A02

00327144



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

La entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores, **siempre que no se haya indicado en el Anexo I o bien deseen modificar el indicado en el Anexo indicado anteriormente.**

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá indicar la misma.

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/Desistir de la solicitud/Alegar/Optar/Otras.

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003451/1/A02

00327144